

**CIRCULAR Nº 93 DE 2020**  
**14-12-2020**

**ELIMINACIÓN DE RECARGOS EN 2021 EN LA TRAMITACIÓN  
DE LICENCIAS FUERA DE PLAZO**

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

En relación con la circular nº 78, 79, 83, 84 y 85/2020 de renovación de licencias y dadas las excepcionales circunstancias sanitarias actuales, con el objetivo de responder a las necesidades de los/as federados/a, la Faex ampliará los plazos establecidos para la renovación de licencias sin la aplicación de los recargos sobre las cota oficial previstos en la circular de referencia. De esta forma y excepcionalmente para la temporada 2021, no se aplicarán los recargos previstos para la renovación de licencias transcurrido el período establecido para solicitarlas o notificar la no renovación en el caso de: Atletas con licencia la temporada anterior, por el mismo club o como independiente, Atletas con licencia Territorial y que pasen a RFEA durante la temporada 2021; Entrenadores/as, monitores/as, jueces/zas, oficiales y Entidades deportivas.

EL SECRETARIO GENERAL.

(en el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera